



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santa Rosa de Cabal, Noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 02022/483

Antes de resolver la petición enviada por la apoderada judicial de la parte demandante el 17 de los corrientes mes y año, se la requiere para que allegue la constancia expedida por la Oficina de Correos correspondiente, en la que indique que el demandado ya no reside en la dirección aportada en escrito enviado el 16 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE,

*Suli Miranda H.*

**SULI MIRANDA HERRERA**  
**Juez**